

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (*Gaceta 17 Febrero 1885.*)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SUSCRICIÓN NACIONAL.

*Recaudación domiciliaria hecha en esta capital para atender á las desgracias ocurridas con motivo de los terremotos de Andalucía.*

13.<sup>a</sup> remesa.

	Pesetas. Cs.
D. Matias Costa	0'75
D. <sup>a</sup> Orosia Orus	1
D. Nicolás Pueyo	1
Manuel Pi	2'50
Manuel Biel	10
Mariano Rabadán	12'50
Matias Bergua	15
Maximiano Castel	1
Mateo Diarte	5
Cipriano Magdalena	0'25
Manuel Tardes	1
Juan Lahoz	25

Pesetas. Cs.

D. Alejandro Bustamante	0'50
Isidro Beltrán	0'25
D. <sup>a</sup> Josefa Benedi	1
D. José Beltrán	10
Joaquín Marco	2
Enrique Ramírez	2'50
Jenaro Mijoso	5
Mariano Bernal	1
Ramón Jordán	20
Teodoro Prado	25
José Trulls	2
Mariano Martín Romero	1
D. <sup>a</sup> Marciala Casanova	1
D. Victor Pesmon	1'50
Benito Marín	1'50
José Padules	0'50
Bernardo Centellas	5
Antonio Muñoz	1
Felipe Moyes	0'15
Gerardo Colás	0'25
D. <sup>a</sup> Teodora Canis Tello	2'50
D. Miguel Tromán	0'50
D. <sup>a</sup> Rita Enciso	0'20
D. Constantino Buy	2'50
Valero Ruberta	0'30
Damián García	0'25
Victoriano Bueso	1
Juan Francisco Pardo	2
José Leza	2'50
D. <sup>a</sup> Emilia Ruiz	1
D. Plácido Moreno	5
Isidro Fernández	1
Francisco Ruiz	1



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Gabriel González.	1	D. Juan Sierra.	0'10
D. <sup>a</sup> Hipólita Pelayo.	1	Nicolás Pina.	0'25
D. Jerónimo Trillo.	0'50	Bernardo Be.	0'25
Bernardino Pardo.	1	Pedro Nadal.	0'25
José Dopeiraro.	1	Camilo Gil.	0'50
Fernando Broquera.	2	D. <sup>a</sup> María Betivol.	1
Vicente Costeguena.	0'25	D. Feliciano Ruiz.	0'10
Tomás Usón.	50	D. <sup>a</sup> Tomasa Aya.	0'25
Leandro Orus.	0'50	Teodora Lino.	0'25
Juan Fernández Martín.	30	D. Pascual Pérez.	0'10
Juan Vazquez.	2'50	Elias Ruiz.	0'10
Claudio Morán.	2	Ramón Bayes.	0'25
D. <sup>a</sup> Josefa Mur.	1	Miguel Gascón.	0'25
D. Mariano Olillas.	0'50	Mariano Lona.	0'25
Martín Calvo.	1	Benito Barrau.	0'10
D. <sup>a</sup> Paula Moreno.	0'50	Manuel Gascón.	0'25
Concepción Fernández.	2'50	Manuel López.	0'20
D. Remigio Cariñena.	1	Vicente Viñas.	0'20
Gregorio Baquero.	1'50	Manuel Pinilla.	0'25
José Lanueva.	0'50	D. <sup>a</sup> María Bardilla.	0'10
D. <sup>a</sup> Florencia Campillos.	1	D. Manuel Aznar.	0'25
D. Salvador Juan.	0'25	Simón Bescurrún.	0'20
D. <sup>a</sup> Dolores Palomares.	1	Isidro Ramón.	0'10
D. Antonio Vigata.	2	Pablo Tramullas.	0'10
Sebastián Porral.	2	Lamberto Valencia.	0'10
Alfonso Pizano.	0'25	Mariano Jairias.	0'10
Manuel Martín.	0'50	D. <sup>a</sup> Pilar Lamarca.	0'25
Francisco Yuste.	1	Ignacia Ramón.	0'25
Antonio Melús.	2'50	D. Juan Frontiñán.	0'20
Juan Benedi.	0'25	Manuel Ramón.	0'25
Eustaquio Val.	0'50	D. <sup>a</sup> Cecilia Mareca.	0'20
D. <sup>a</sup> María Alvarez.	0'25	María Raja.	0'20
D. Miguel López.	1'15	D. Bernardino Canleón.	0'10
Manuel Castiel.	0'25	Mariano Benedi.	1
Inocencio Aparicio.	0'50	Jorge Santa María.	0'25
Hilarión Martínez.	0'25	Ramón Marqueta.	0'25
Modesto Martínez.	0'50	Ildefonso Unceta.	0'50
Francisco Ramiro.	0'25	Francisco Valero.	0'25
Celestino Larasa.	0'25	Santiago Catalán.	0'25
D. <sup>a</sup> Raimunda Coma.	0'50	Ricardo Pintor.	0'50
D. Vicente Jiménez.	2'50	Agustín Valiente.	0'25
Lamberto Ruiz.	0'10	Gregorio Sierra.	0'25
Celedonio Robiro.	0'10	Ildefonso Gil.	0'10
Guillermo Peña.	0'25	D. <sup>a</sup> Pascuala Navarro.	0'10
José Rozas.	0'10	Eugenia Fuentes.	0'25
Leoncio Gasca.	1	D. Calixto Pascual.	0'10
Manuel Espies.	0'15	D. <sup>a</sup> Bautista Martínez.	0'10
Matías Panzano.	2'50	D. Andrés Hernández.	0'25
Francisco Pascual.	0'25	Ambrosio Yodra.	0'25
Pedro Salvador.	0'25	Julio Sebastian.	0'10
José Navarro.	0'25	Eugenio Santos.	5
Vicente Gasca.	0'25	Sebastián Pon.	0'25
José Pueyo.	0'50	Pedro Molineros.	0'25
Sebastián Conde.	0'25	Constantino Gil.	0'25
Nicolás Bona.	0'25	Ramón Ramos.	0'50
Juan Pellejero.	0'25	Manuel Torregrosa.	0'50
D. <sup>a</sup> Antonia Tena.	0'25	D. <sup>a</sup> Marcelina Arnade.	1
D. Diego Pasiago.	0'25	D. Celedonio Encuria.	5
D. <sup>a</sup> Petra Graus.	0'25	Gregorio Lainz.	0'50
Casimira Betivol.	0'10	Pedro Fon Crespo.	0'10
D. Francisco Ferrer.	0'25	Estanislao García.	0'25
Serapio Martín.	0'10	Mariano Ramos.	0'25
Inocencio Rosellón.	0'10	Lázaro Galán.	0'50
D. <sup>a</sup> Bernarda Franco.	0'25	D. <sup>a</sup> Luisa Villa.	0'25
Lamberta Modén.	0'10	D. Vicente Ramos.	0'25

	Pesetas. Cs.
D. Pablo Ibeas, ropa y . . . . .	0'50
Agustín García . . . . .	1
D.ª María Colás . . . . .	5
Elisa Vera . . . . .	2'50
Asunción Galve . . . . .	0'50
Emilia Guardado Cortés . . . . .	0'50
D. Hipólito Horcao . . . . .	0'25
Mariano Martín . . . . .	0'50
Joaquín Moreno . . . . .	0'50
Domingo Montón . . . . .	0'25
Joaquín Gudoz . . . . .	0'25
Bernabé Gone . . . . .	0'50
Benito Tru Lafuente . . . . .	0'15
Prudencio Esteban . . . . .	0'50
Calixto Piñols . . . . .	1
Antonio Quilez . . . . .	0'25
D.ª Blasa Binota . . . . .	1
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>343'92</b>

	Pesetas. Cs.
D. Jorge Arguedas . . . . .	0'25
Celestino Mendoza . . . . .	0'25
Mariano Mateo . . . . .	0'25
Juan Vicente Mateo . . . . .	0'25
Simón Nieto . . . . .	0'25
Hipólito Marruedo . . . . .	0'40
Ventura Polo . . . . .	0'25
Mariano Marruedo . . . . .	0'25
Bernardino Mendoza . . . . .	0'50
D.ª Manuela Benito . . . . .	1
Tercsa Atance . . . . .	1
D. Juan José Atance . . . . .	0'25
Juan Mendoza . . . . .	0'25
Francisco Benito Marco . . . . .	1
Matías Mateo . . . . .	0'75
Manuel Marco . . . . .	1
D.ª Teresa Mendoza . . . . .	0'10
D. Pablo Marco . . . . .	0'10
Rufino Millán . . . . .	0'25
Miguel Polo . . . . .	2'50
Juan Antonio Pérez . . . . .	2'50
Francisco Mérida . . . . .	0'25
Mariano Agudo . . . . .	0'25
Simón Yagüe . . . . .	0'25
Pedro Santamaría Salvador . . . . .	1
Manuel Rodríguez . . . . .	0'25
Bernardino Polo . . . . .	0'25
José Mateo Millán . . . . .	0'15
Manuel Mateo . . . . .	0'20
Pascual Mateo Pérez . . . . .	0'50
Antonio Mérida Marco . . . . .	0'25
En trigo y pan de varios vecinos . . . . .	20
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>91'50</b>

Zaragoza 17 de Febrero de 1885.—El Gobernador, A. González Solesio.

Vecinos de Cabola fuente.	Pesetas. Cs.
10 por 100 de imprevistos . . . . .	26
Sr. Alcalde . . . . .	3
Sr. Cura párroco . . . . .	3
Juez municipal . . . . .	2'50
D. Valentín Mateo . . . . .	1
Secretario . . . . .	2
D. Jerónimo Pérez . . . . .	1
D.ª María Nieto . . . . .	0'25
D. Juan Francisco Herús . . . . .	0'25
Ramón Nieto . . . . .	1
Miguel Sánchez . . . . .	0'50
Pascual Mateo Pérez . . . . .	0'25
Domingo Benito . . . . .	0'20
Vicente Lanero Millán . . . . .	0'25
Miguel Palacios . . . . .	0'50
D.ª Antonia Marruedo . . . . .	0'10
D. Pedro León Castejón . . . . .	0'25
Enrique Yagüe . . . . .	0'10
Bernardino Mateo . . . . .	1
Feliciano Díez . . . . .	0'06
José Nieto . . . . .	0'75
Antonio Marruedo Tomás . . . . .	0'75
Martín Marruedo . . . . .	0'25
Cipriano Castejón . . . . .	0'25
Pascual López . . . . .	0'50
Benito Lanero . . . . .	0'25
Telesforo Larena . . . . .	0'50
Pascual Benito Marco . . . . .	0'25
Felipe Enguita . . . . .	0'75
Dionisio Mateo . . . . .	1
Paulino Arguedas . . . . .	0'50
Juan Arguedas . . . . .	1
Faustino Mateo . . . . .	0'75
D.ª Manuela Mendoza . . . . .	0'25
D. Vicente el Graso . . . . .	0'05
Pascual Benito Castejón . . . . .	0'20
Inocencio Polo . . . . .	2
Antonio Gotor (mayor) . . . . .	1'25
Manuel Fernández . . . . .	0'25

Vecinos de Figueruelas.	Pesetas. Cs.
D. Francisco Navarro Tobar . . . . .	2'50
Francisco Bielsa . . . . .	2'50
Pedro Boria . . . . .	2'50
Juan Navarro . . . . .	1
Toribio Navales . . . . .	0'50
Antonio Navarro Tobar . . . . .	1
D.ª Gregoria Pelegrín . . . . .	1
D. Juan Gracia . . . . .	0'50
Marcos Castán . . . . .	1
Sabino Bertol . . . . .	1
Leopoldo Camón . . . . .	1
Delfín Lorao . . . . .	0'15
Francisco Pérez . . . . .	0'15
Mariano López . . . . .	1
Sebastián Salas . . . . .	0'20
José Ordoñez Oliveros . . . . .	2'50
Francisco Bertol Navarro . . . . .	1
Pedro Oliveros . . . . .	0'50
José Azorín . . . . .	0'50
Francisco Bertol Valero . . . . .	2
Pedro Gascón . . . . .	0'10
Cipriano Arjol . . . . .	0'10
Raimundo Tobar . . . . .	0'50
Salvador García . . . . .	0'25
Santos Romeo . . . . .	0'10
D.ª Julia Navarro . . . . .	0'10
D. Antonio Navarro López . . . . .	0'15
Félix Lamarca . . . . .	0'50
Gregorio Pelegrín . . . . .	0'50

	Pesetas. Cs.
D. Tomás Bergo. . . . .	0'20
D. <sup>a</sup> Roberta Castillo. . . . .	1
D. Santiago Deito. . . . .	0'25
Vicente Pelegrín. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Miguéla Forcén. . . . .	1
D. León Romeo. . . . .	0'50
Francisco López. . . . .	0'25
Cirilo Olivito. . . . .	0'25
Manuel Olivito. . . . .	0'50
Carlos Olivito. . . . .	0'75
Francisco Sarría. . . . .	0'35
D. <sup>a</sup> Josefa Diez. . . . .	1
D. Valero Ordoñez. . . . .	1
Prudencio Lardiez. . . . .	0'15
Domingo Castán. . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Manuela Duarte. . . . .	0'50
D. Balbino Ferrer. . . . .	0'15
Antonio Romeo. . . . .	0'50
Tomás Olivero. . . . .	0'50
Agustín Jiménez. . . . .	0'25
Higinio López. . . . .	0'50
Crispín Lorao. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Lorenza Oliveros. . . . .	0'25
D. Antonio Castán. . . . .	0'10
Pelegrín Navarro. . . . .	0'10
José Ordoñez Castán. . . . .	1
Manuel Navarro. . . . .	0'50
Francisco Lorao. . . . .	0'10
Tomás Cerdán. . . . .	0'10
Valentín Oliveros. . . . .	0'05
Florencio Velazquez. . . . .	0'50
Antonio García. . . . .	0'10
Sebastián Castán. . . . .	1
Jorge López. . . . .	0'25
Antonio Moncada. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Nicolasa Forcén. . . . .	0'60
D. Felipe Herrero. . . . .	1
Lúcas Lorao. . . . .	0'25
José Gil. . . . .	0'50
El Ayuntamiento, de su capítulo de im- previstos. . . . .	7'05
TOTAL. . . . .	50

**Vecinos de Lumpiaque.**

El Ayuntamiento, de sus fondos muni- cipales . . . . .	25
Suscripción entre los Sres. Concejales. . . . .	23'50
Colecta entre los vecinos. . . . .	100
TOTAL. . . . .	149'45

*En ropas.*

D.<sup>a</sup> Bernarda Lorente y Francisca Catalinas, dos sábanas, dos camisas de mujer, un par de enaguas, un pañuelo de cuello y una falda: estos dos últimos efectos de lana.

D.<sup>a</sup> Leonor Velázquez, una falda de lana en buen uso.

**SECCION TERCERA.****COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

D. Manuel Ruiz Maza, vecino de Jarque, tiene solicitada la venta de una parcela sobrante de la carretera provincial de Morés á Aranda, que confronta por Norte y Este con la misma carretera, por Sud con camino Viejo y por Oeste con finca de Rudesindo Sancho.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Julio de 1864 é instrucción para su cumplimiento, á fin de que los que se crean con derecho á reclamar la adjudicación de dicha parcela puedan presentar sus instancias en la Secretaria de la Diputación en término de 30 días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 18 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—El Secretario, Francisco Bellostas.

**SECCION QUINTA.****MINISTERIO DE FOMENTO.****Dirección general de Instrucción pública.**

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo, Sevilla, Valencia y Zaragoza las cátedras de Derecho político y administrativo, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el 2.<sup>o</sup> del reglamento de 15 de Enero de 1870 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1883.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los supernumerarios de la misma Facultad que reúnan las condiciones del art. 4.<sup>o</sup> del decreto de 24 de Octubre último; debiendo poseer unos y otros los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Enero de 1885.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fóllo de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Emeterio Ramírez.....	Sádaba.	Campo.	Sádaba.	Clero.	14	17	30
Manuel Iturrealde.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	228	en 20 de Marzo de 1885.....	
Babil Loro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.....	55
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	230	en 22 idem idem.....	319-37
José Cortés.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	231	en idem idem.....	133-25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	232	en idem idem.....	27-25
Bartolomé Masip.....	Caspe.	Huerto.	Maella.	Id.	233	en idem idem.....	105-75
José Prat.....	Puebla de Alabortón.	Granero.	Idem.	Id.	234	en idem idem.....	400
José Arnalda.....	Sádaba.	Campo.	Sádaba.	Id.	235	en idem idem.....	25-26
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	236	en 23 idem idem.....	50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	237	en idem idem.....	31-50
Joaquín Riverés.....	Belchite.	Id.	Belchite.	Id.	238	en idem idem.....	39
Benito Armengol.....	Frescano.	Id.	Frescano.	Id.	239	en 24 idem idem.....	11
Gregorio Armengol.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	240	en 27 idem idem.....	8-30
Antonio García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	241	en idem idem.....	10-12
Damián Cuartero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	242	en idem idem.....	8-75
Joaquín Riverés.....	Belchite.	Id.	Belchite.	Id.	243	en idem idem.....	10
Juan Guarino.....	Zaragoza.	Casa.	Jaraba.	Id.	244	en idem idem.....	25
Gregorio Armengol.....	Frescano.	Campo y g.º	Frescano.	Id.	245	en idem idem.....	37-64
León Calvo.....	Layana.	Campo.	Layana.	Id.	246	en idem idem.....	15-12
José Bueno y Marín.....	Alpartir.	Olivar.	Alpartir.	Id.	247	en 29 idem idem.....	78-75
Ildefonso Pérez y otro.....	Codos.	Monte.	Codos.	Id.	248	en idem idem.....	12-62
Joaquín Burillo.....	Erla.	Campo.	Erla.	Id.	209	en 7 idem idem.....	47-51
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	220	en idem idem.....	26-25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	221	en idem idem.....	26-25
Félix Barón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	222	en idem idem.....	12-50
José Otaol.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	224	en idem idem.....	21-25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	226	en idem idem.....	25
Antonio Navarro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	228	en idem idem.....	26-25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.....	20
Juan Antonio Vicent.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.....	8-75
Joaquín Nuviala.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	230	en idem idem.....	96-25
Antonio Serraller.....	Gelsa.	Id.	Gelsa.	Id.	231	en idem idem.....	42-50
Serapio Viñau.....	Daroca.	Id.	Daroca.	Id.	232	en 8 idem idem.....	6-50
Mariano Abox.....	Zaragoza.	Id.	Tarazona.	Id.	234	en 16 idem idem.....	125
		Id.	Erla.	Id.	236	en 11 idem idem.....	»
		Id.		Id.	242	en 16 idem idem.....	218-75

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 13 del actual, acordó que la subasta pública para el servicio de las encuadernaciones que se necesiten para su Secretaría y demás Dependencias municipales se lleve á efecto el día 18 de Marzo próximo, á las once de su mañana, con sujeción al Real decreto de 4 de Enero de 1883 y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha oficina en los días y horas laborables.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó del Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, y de uno de los Sres. Regidores Síndicos en representación de la Municipalidad.

El precio señalado como tipo á cada clase de encuadernación es el que se consigna en el mencionado pliego de condiciones. Los que deseen tomar parte en la licitación, al hacer verbalmente y en baja su única ó primera proposición, han de entregar al señor Presidente en un pliego abierto su cédula personal, el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 600 pesetas en metálico, ó en papel de la Deuda municipal, el recibo de la contribución para acreditar que tiene abierto en esta ciudad establecimiento de encuadernación, y un resguardo que justifique haber entregado con ocho días de anticipación en la Secretaría municipal los modelos de encuadernación que previene la condición quinta del referido pliego.

Las proposiciones se harán de viva voz y ajustadas al modelo siguiente:

F. de T. se compromete á tomar á su cargo el servicio de encuadernaciones, con arreglo al pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y que acepta en todas sus partes, por el precio de.... (manifestará el del tamaño en cada clase de encuadernación por el mismo orden que aparece en la tarifa.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza 15 de Febrero de 1885.—El Presidente, P. A., Jorge Cazcarro.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

## SECCION SEXTA.

La plaza de inspector de carnes de esta villa se halla vacante por ausencia del que la desempeñaba.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde dentro del término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Almonacid de la Sierra 11 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Isidoro Bernal.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que la riqueza territorial haya tenido en el año económico de 1884 á 85, previniendo que no se hará traspaso alguno sin previa la presentación de los títulos que

lo acrediten y registrados en la propiedad del partido.

Sástago 16 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Estrada.

## SECCION SETIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Ejea de los Caballeros.

D. Felipe Sancho y Rodríguez. Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á D. Adolfo Conde Aisa, vecino de Castejón de Valdejasa, en causa sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

- 1.º Dos mesas: tasadas en una peseta 25 céntimos cada una.
- 2.º Una mesa: en 3 pesetas 50 céntimos.
- 3.º Otra mesa: en una peseta.
- 4.º Otra mesa: en 2 pesetas 50 céntimos.
- 5.º Cuatro sillas de madera: en una peseta 50 céntimos cada una.
- 6.º Un armario de pino: en 10 pesetas.
- 7.º Doce sillas de anea: en 50 céntimos cada una.
- 8.º Un sofá de anea: en 2 pesetas.
- 9.º Una mesa de escritorio: en 15 pesetas.
10. Una caja de brasero: en 5 pesetas:
11. Una sartén con tres piés: en una peseta.
12. Una sartén llana: en 75 céntimos.
13. Una tinaja de agua, grande: en 5 pesetas 50 céntimos.
14. Una tinaja de agua, pequeña: en una peseta 50 céntimos.
15. Y una casa, sita en el pueblo de Castejón de Valdejasa, y su calle de la Plaza, señalada con el núm. 23, que consta de tres pisos sobre el firme: confrontante por su derecha entrando con callizo de María Juana, por la izquierda con otra casa de doña Concepción Conde y por la espalda con corral de la dula: tasada en 18.400 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castejón de Valdejasa el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad de la expresada casa están de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 12 de Febrero de 1885.—Felipe Sancho.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Febrero de 1885.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2.....	3	2	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
3.....	4	1	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
4.....	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
5.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6.....	2	»	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
7.....	5	1	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
8.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9.....	6	4	10	2	»	2	12	»	»	»	»	»	»	»	12
10.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	30	13	43	4	1	5	48	»	»	»	»	»	»	»	48

Zaragoza 10 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.<sup>a</sup> decena de Febrero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	2	»	1	3	3	1	1	5	8
2.....	»	2	»	2	1	2	»	3	5
3.....	4	1	3	8	3	2	»	5	13
4.....	5	2	»	7	1	1	1	3	10
5.....	1	»	»	1	3	»	»	3	4
6.....	3	3	1	7	4	2	1	7	14
7.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
8.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
9.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
10.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
	19	9	5	33	18	8	3	29	62

Zaragoza 10 de Febrero de 1885.—El Juez municipal, Paulino Navarro.

## JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Narciso Sánchez y Sánchez, Comandante graduado, Capitán, Ayudante y Fiscal del batallón Reserva de Zaragoza, núm. 78:

Habiéndose extraviado el abonaré que existía en poder del soldado que fué de esta Reserva Joaquín Navarro Rosell, expedido por la caja de la misma en 29 de Agosto de 1884, con el núm 24, importante 109 pesetas 13 céntimos, por cuyo motivo instruyo expediente de orden superior; en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á la persona que lo haya encontrado, se sirva presentarlo en las oficinas de dicha Reserva, sitas en el cuartel de Trinitarios, en el término de 30 días, contando desde la fecha. En la inteligencia de que dicho abonaré no puede pagarse á otra persona que al mismo interesado ó herederos de éste que por derecho les corresponda.

Zaragoza 7 de Febrero de 1885.—Narciso Sánchez.

D. Alejandro Hernández Vela, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Zaragoza, número 78, Fiscal del mismo:

No habiéndose presentado á recibir su licencia absoluta y un abonaré de 161 pesos y tres centavos oro que se ha recibido de la Isla de Cuba el soldado que fué de este batallón Francisco Fernández García, hijo de Francisco y de Manuela, é ignorándose su paradero;

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido Francisco Fernández García, ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que en el plazo de 20 días, contados desde la publicación de este segundo edicto, se presenten en las oficinas de este batallón, sitas en el cuartel de Trinitarios, con objeto de entregarles el referido abonaré; pues de no verificar su presentación en el plazo señalado les parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 10 de Febrero de 1885.—El Fiscal, Alejandro Hernández Vela.

D. Senén Zapatel Escalada, Teniente graduado, Alférez, Fiscal de dicho batallón:

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa que instruyo contra el soldado de la cuarta compañía del mismo batallón Juan Liarte Notivol, hijo de Bernardo y de Pascuala, natural de Zuera, provincia de Zaragoza, por su falta de presentación á la revista reglamentaria en Octubre del año próximo pasado; por el presente segundo

edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 20 días comparezca en las oficinas de dicho batallón, sitas en el primer piso del cuartel de Trinitarios en Zaragoza, á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria; pues de no verificarlo se sustanciará la misma en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Zaragoza á 13 de Febrero de 1885.—Senén Zapatel.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas y primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el paradero del soldado del regimiento infantería de Soria, núm. 9, Luis Palacios Maracuellos, al cual le fué concedida licencia ilimitada por sus Jefes para Daroca, pasando después á esta capital, se le cita y llama por este y segundo edicto, á fin de que se presente en este Gobierno militar, ó diga su residencia, y pueda recibírsele declaración en el exhorto que ha sido remitido al efecto por su referido regimiento.

Zaragoza 17 de Febrero de 1885.—Luis Misis y Miralles.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

# ALMANAQUE

ESTADÍSTICO GEOGRÁFICO-POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO  
DE ESPAÑA

PARA

1885

POR

D. ARÍSTIPO GUILLEM

Jefe de Administración civil,  
Oficial primero supernumerario del Cuerpo de Estadística y Jefe de  
Negociado del Ministerio de la Gobernación.

Los pedidos se harán á la Secretaría de la Diputación.

## 7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

El día 21 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, Coso 135, la venta de un caballo de desecho.

Zaragoza 16 de Febrero de 1885.—El Coronel subinspector, Simón de Urruela.

IMPRESA DEL HOSPICIO.